

Sesión pública ordinaria del día seis de
Marzo de mil novecientos veinte y tres.

Presidencia del C. Teodoro Alvarez B.

Acta mi-
mero 10-
diez

A las diecisiete horas con asistencia de
los Caudatarios Regidores Ernesto Martinez,
Fidel Hernandez, Jose Maria Rosas, Gabud
Trejo y Agapito Macin Felles, el Ciudadano
Presidente declaró abierta la sesión, dándose
lectura a la acta de la anterior que sin discen-
sion fue aprobada.

La Secretaria dió cuenta con lo siguiente:
Primero.- Dictamen de las Comisiones de Haciaen-
ta y Salubridad Publica, cuya parte reso-
lutoria dice: Primero.- En cargo a la partida
numero 43 del Presupuesto de Egresos vigente,
páguese por la Tesoreria Municipal de esta
Cabecera, al Señor Francisco Juro la canti-
dad de \$ 38.05 veinte y ocho pesos cinco cen-
tavos, que este Ayuntamiento le adeuda por
concepto de medicinas que durante el mes
de diciembre del año anterior, ministró la
Botica de la propiedad del expresado Señor
Francisco Juro al Hospital Municipal de
esta Cabecera, según las recetas valoradas del
Médico Experto que acompaña el peticionario
a su escudo de fecha 23 de Enero del presente
año. Segundo.- Comuníquese.

Puesto a discusión el dictamen que an-
teriormente fue aprobado en todas sus partes.
Segundo.- Decurso del Ciudadano Juro como
encargado del Reloj Publico por el que man-
fiesta haber continuado prestando sus servicios
y que por omision de presupuesto de Egresos por
el presente año, no comprendiendo la gratificación
de mil quinientos centavos charros que ha servido del

sentando y pide que este Ayuntamiento ordene la for-
ma en que la Tesoreria Municipal de esta Ciudad deba
pagarle dicha gratificación.

Acordados:

Primero.- Con cargo a la partida numero 43 del pre-
supuesto de Egresos vigente, y con la antigüedad
del primero de Enero del presente año, ordénese
al Tesorero Municipal que mensualmente y
durante el presente año, cubra al Ciudadano
Juro Becerra la gratificación charra de
veinticinco centavos como Encargado del Reloj
Publico, gratificación que se omitió señalar en
el citado Presupuesto.

Segundo.- Comuníquese.

Tercero.- Oficio sin numero de esta fecha por el que
el C. Tesorero Municipal manifiesta el parte que
le rinde el Cobrador del Mercado Francisco Leo-
na, dando cuenta que el Sheriff de dicho
Cobrador, Federico Barrios, no se ha presentado
con regularidad al desempeño de su cometido
los días de "languias", pidiendo el mencio-
nado Tesorero que este Ayuntamiento resuelva
lo procedente.

Acordados: Primero.- Que sea cesado con esta fecha
el C. Federico Barrios en el empleo de auxiliar del
Cobrador del Mercado Publico de esta Ciudad en
los días de "languias".

Segundo.- Se faculta al Ciudadano Presidente
para que nombre a la persona que más
conveniga para substituir al C. Federico Barrios
en el empleo que se trata.

Tercero.- Comuníquese.

Cuarto.- En la renuncia formulada por el Ciudadano
Miguel Marquez Riera como Secretario de este
Ayuntamiento, por tener necesidad de pasar a
hacerse cargo del empleo de Oficial Mayor
de la Recaudación de Rentas de esta Cabecera.



con que fué honrada por el Superior Gobierno del Estado, y de las gracias por la confianza que se le dispensó en el tiempo de sus servicios.
Acuerdos: Primero. Se acepta la renuncia formulada por el Ciudadano Miguel Martínez Rivera como Secretario de este Ayuntamiento, por lo mismo que expone.

Segundo. Queda facultado al Ciudadano Presidente para expedir el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, en favor de la persona que mejor convenga.

Tercero. - Comuníquese.

En uso de la palabra el Ciudadano Presidente manifestó: que para hacer frente a los gastos de este Ayuntamiento y en el caso especial del Riego y Fuerza Motriz, hay necesidad de implantar economías en los gastos de la administración, consistiendo estas en la supresión de algunos empleados de las dependencias Municipales cuyos servicios no se juzgan necesarios para la buena marcha de la administración y de esta manera poder salvar el Ayuntamiento todos y cada uno de sus compromisos pecuniarios.

Tomado en consideración lo expuesto por el Ciudadano Presidente, se llegó a la aprobación del acuerdo siguiente:

Primero. Se faculta al Ciudadano Presidente para suprimir los empleados que considere no haber falta para las labores de las oficinas municipales con objeto de reducirse economías para poder sufragar este Ayuntamiento, todos sus gastos y adeudos pendientes.

Segundo. De igual manera. Queda facultado al Ciudadano Presidente para expedir todos los nombramientos de empleados municipales que por

Cualesquiera Causa se separan de sus puestos.

En uso de la palabra que pidió y le fué concedida al Regidor de Hacienda Ernesto Martínez, expuso: que actualmente el Ayuntamiento carece de tarifas para pensiones de aguas y rentas de mercedes de las mismas, Consignadas en el plan de arbitrio del presente año y juzga de positivo interés se proceda a la formación de dichas tarifas en la forma que lo acuerde la Corporación.

Aceptada la proposición del Regidor Ernesto Martínez, se aprobó el acuerdo siguiente:

Unico. - Se designan a los Ciudadanos Regidor de Hacienda Ernesto Martínez, así como a los de Aguas y Abasto Gabriel Trejo y Fidel Hernández para que estudien lo orden y presenten a la mayor brevedad posible, a la consideración de este Ayuntamiento, la tarifa de pensiones de aguas y renta de mercedes de las mismas a que se refiere la parte relativa del plan de arbitrio vigente, por carecerse de ellas actualmente este Ayuntamiento.

Seguimiento en uso de la palabra el Regidor expuso Ciudadano Martínez dijo que igualmente se hacía necesario que el Ayuntamiento forme tarifas para el cobro de leche por merced esto preferente atención, ya que no sería justo aplicar en lo general el mismo cobro, Considerándose la mayor y menor importancia de cada uno de los efectos al pago, por razón de su importancia en el ramo.

Discutido el punto, se aprobó el acuerdo siguiente:

Unico: Se faculta al Regidor de Hacienda Ernesto Martínez para que unido al Regidor de Fomento, Agricultura, Industria y Comercio, Fidel Hernández forme y presente a la mayor brevedad a la consideración de este Ayuntamiento una tarifa para el cobro de la leche en este Municipio.

El Ciudadano Presidente expuso que se hace ne-



Cesaria la renuncia de las ternas para Jueces
Menor y Correccional y de Paz, propietarios y
suplentes del Municipio, por estar ya para ter-
minar el periodo de los actuales, asi como
que notándose vicios en el Agente Subalterno
del Ministerio Publico Benjamin Santos Lirio
se proponga a la Superioridad una terna para
el nombramiento de otra persona para el citado
Cargo.

Resuelto el punto se acordó que la
Comision de Educacion Publica y Justicia pre-
ceda al estudio de las ternas para Jueces
Menor y Correccional y de Paz propietarios y
suplentes asi de esta Cabecera como de todos
los barrios y Rancherías del Municipio, e
igualmente de Agente Subalterno del Mi-
nisterio Publico de esta Cabecera por los vicios
que adolece el actual C Benjamin Santos Lirio.

No habiendo asuntos mas de que hablar,
se dio por terminada la sesion levantándose
la presente acta para constancia.

José M. Rosas.
Macmillan
J. M. Orl

J. Lobos y J.
Gabriel Lopez
E. Martinez

Rosas